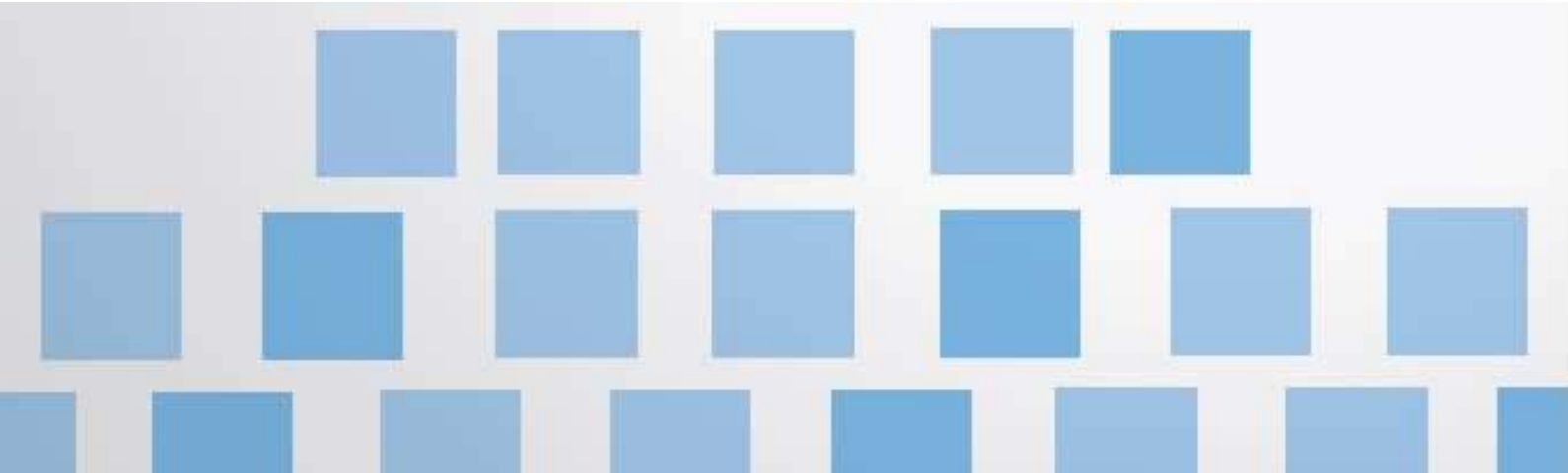




OPERA

OFICINA PARA LA EJECUCIÓN DE LA
REFORMA DE LA ADMINISTRACIÓN

Informe trimestral de seguimiento de las medidas de la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas



11 de abril de 2014

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	2
2. MEDIDAS CORA. CLASIFICACIÓN	5
3. RESUMEN EJECUTIVO	9
4. PRINCIPALES ACTUACIONES REALIZADAS	10

1. INTRODUCCIÓN

Por Acuerdo de Consejo de Ministros de 26 de octubre de 2012, se crea la [Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas](#) (en adelante, CORA).

La CORA se adscribe al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas. Su Presidente es el Subsecretario de la Presidencia y la Vicepresidenta la Subsecretaria de Hacienda y Administraciones Públicas.

Para el desarrollo de sus trabajos, en el seno de la CORA, se crean cuatro Subcomisiones:

- [Duplicidades administrativas](#), que tuvo por objeto identificar y eliminar duplicidades y reforzar los mecanismos de cooperación entre Administraciones si bien, en la medida en que las competencias atribuidas a la Administración Local estaban ya siendo objeto de reforma en un proyecto de modificación de su Ley reguladora, las duplicidades a identificar en este estudio fueron básicamente las que se producen entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas.
- [Simplificación administrativa](#), que perseguía la eliminación de trabas burocráticas y la simplificación de procedimientos en beneficio de los ciudadanos.
- [Gestión de servicios y medios comunes](#), que se ocupó de identificar las actividades de gestión que, por ser similares, pueden desempeñarse de forma centralizada o coordinada, aprovechando mejor los recursos públicos.
- [Administración institucional](#), que analizó la tipología de los entes que la componen, proponiendo modificaciones generales y actuaciones singulares sobre entidades concretas.

LA OFICINA PARA LA EJECUCIÓN DE LA REFORMA DE LA ADMINISTRACIÓN

El Real Decreto 479/2013, de 21 de junio, crea la [Oficina para la ejecución de la reforma de la Administración](#), con el objetivo de velar por la ejecución de las medidas incluidas en el [informe de la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas](#), asumir su seguimiento, impulso, coordinación y evaluación permanente, así como formular nuevas propuestas en los términos previstos en el citado Real Decreto.

La Oficina para la ejecución de la reforma de la Administración se adscribe orgánicamente al Ministerio de la Presidencia, a través de la Vicepresidenta del Gobierno y Ministra de la Presidencia, y tiene dependencia funcional conjunta de los Ministerios de la Presidencia y de Hacienda y Administraciones Públicas.

La Directora de la Oficina para la ejecución de la reforma de la Administración ha sido nombrada por el Gobierno mediante Real Decreto, a propuesta conjunta de la Vicepresidenta del Gobierno y Ministra de la Presidencia y del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas.

La composición de esta Oficina no ha supuesto incremento de gasto público, puesto que los medios personales están asignados mediante redistribución de efectivos o adscripción temporal de funciones. Para facilitar la actualización, documentación y el seguimiento de las actuaciones realizadas para implementar las medidas de CORA se ha desarrollado una aplicación informática que permite a los responsables de las medidas actualizar permanentemente su ejecución.

También corresponde a la Oficina elevar al Consejo de Ministros informes trimestrales y anuales con un resumen del nivel de ejecución de las medidas.

Procede, tal como dispone el Real Decreto de creación de la Oficina para la Ejecución de la Reforma de la Administración (OPERA), la presentación del informe de ejecución de las medidas CORA correspondiente al primer trimestre de 2014.

Además del seguimiento e impulso en la ejecución de las 221 medidas, desde OPERA se han realizado las siguientes actuaciones en el primer trimestre de 2014:

- ✓ Seguimiento mensual de la implantación de medidas en reuniones bilaterales con todos los Departamentos.
- ✓ Ronda de reuniones con todos los subsecretarios de los departamentos ministeriales para hacer un seguimiento específico de sus medidas y coordinar la puesta en marcha de aquellas que, por tener carácter horizontal, afectan a todos los ministerios (ahorros en contratación, seguimiento de la instrucción de indemnizaciones y dietas por razón del servicio, medidas de productividad, eficiencia, evaluación del desempeño, cargas de trabajo y medición de tiempos de tramitación de algunos expedientes).
- ✓ Participación en el grupo de trabajo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de CCAA y remisión de cuestionarios a cada Comunidad Autónoma sobre el grado de adhesión de las medidas que les afectan.
- ✓ **Medidas cuya ejecución se impulsa directamente desde OPERA:**
 - Productividad, eficiencia, evaluación del desempeño, cargas de trabajo y medición de tiempos de tramitación de algunos expedientes, junto con Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, Inspección General del M^o de Hacienda y Administraciones Públicas, Dirección General de Modernización Administrativa, Procedimientos e Impulso de la Administración Electrónica y Dirección General de la Función Pública.
 - Implantación de medidas de racionalización de parques móviles. Centralización del control y parcialmente de la gestión en los Ministerios y Grupos Empresariales que disponen de ellos.
 - Gestión de los medios aéreos y marítimos del Estado en régimen de colaboración.
 - Apoyo al Instituto Nacional de Estadística: Duplicidades en Encuestas, tanto entre departamentos ministeriales como entre INE y CC.AA.
 - Seguimiento con carácter general de racionalización de Observatorios.

- Se han creado y se participa en nuevos grupos de trabajo para el seguimiento de las medidas relacionadas con las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC): el registro de apoderamientos, centralización de la impresión de notificaciones, potenciación de las notificaciones electrónicas e inclusión paulatina en la Dirección Electrónica Habilitada (DEH), compartición de infraestructuras, Tablón Edictal, PIN 24 H; todo ello en coordinación con la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

✓ **Comunicación pública e institucional de las medidas CORA:**

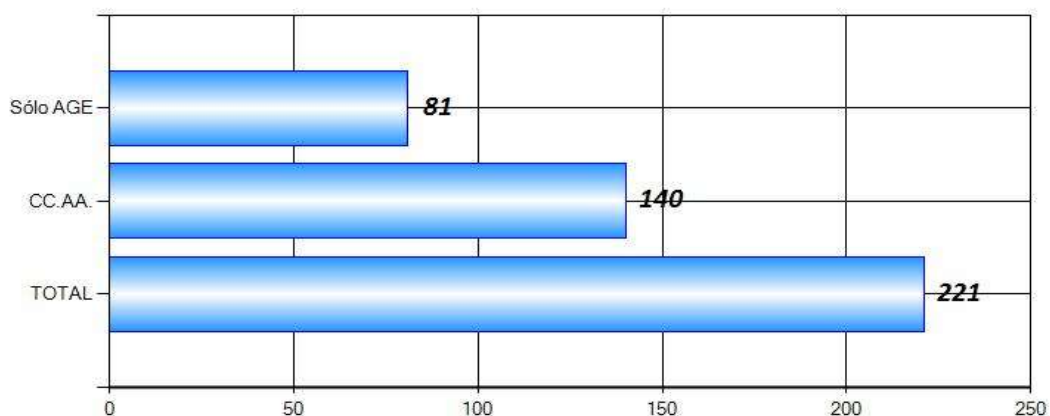
- Reunión con consultores de la OCDE acerca de la preparación del informe que esta institución ha presentado sobre la revisión de CORA.
- Presentación de Jornada “Balance de reforma de las Administraciones Públicas” en el IESE.
- Presentación de los sistemas de evaluación del rendimiento en INAP
- Presentación de CORA en el curso del INAP sobre “Liderazgo Público”.
- Presentación de CORA en la escuela de Función Pública de la CCAA de Murcia.
- Segunda reunión con la 1ª Misión de seguimiento de la Comisión Europea, FMI y Banco Central Europeo.

2. MEDIDAS CORA. CLASIFICACIÓN

Hasta la fecha, la CORA ha elaborado un total de 221 propuestas de medidas de las que 140 afectan al Estado y a las Comunidades Autónomas y 81 exclusivamente a la Administración General del Estado. El resumen ejecutivo de CORA se encuentra disponible en las sedes electrónicas de los Ministerios de la Presidencia y de Hacienda y Administraciones Públicas¹.

Administraciones afectadas	Nº medidas propuestas
CC.AA. Y AGE	140
Sólo AGE	81
Total	221

Número de Medidas Propuestas: ADMINISTRACIONES AFECTADAS. Marzo 2014

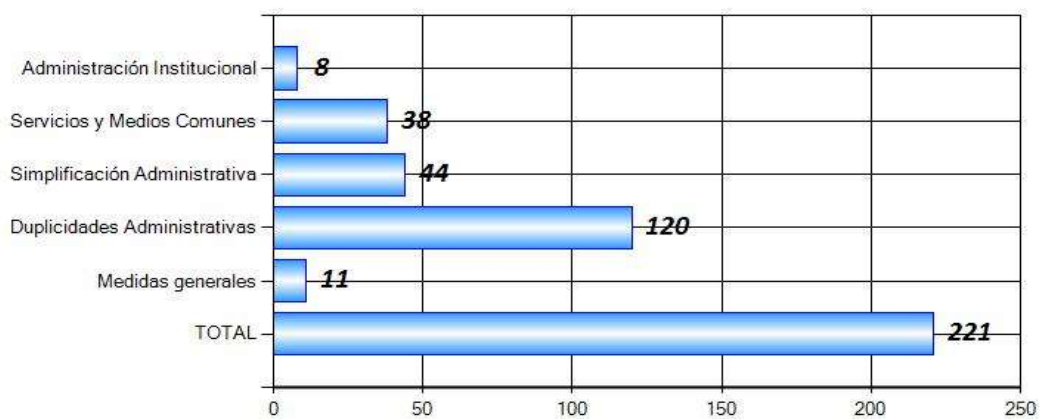


¹ (<http://www.seap.minhan.gob.es/dms/es/index/bannersTematicos/INFORME-I-IBRO/INFORME%20IBRO.PDF>)

De estas 221 medidas, **11** tienen carácter general y horizontal para todos los ámbitos de la Administración Pública; **120** tienden a eliminar duplicidades con las CC.AA. y dentro del Estado; **44** eliminan trabas, simplifican los procedimientos y facilitan el acceso de los ciudadanos a la Administración; **38** mejoran la gestión de los servicios y medios comunes; y **8** racionalizan la Administración Institucional, tanto en el plano normativo como mediante la supresión e integración de 57 entidades públicas estatales.

Subcomisiones	Nº medidas propuestas
Carácter general	11
Duplicidades	120
Simplificación	44
Serv. Med. Comunes	38
A. Institucional	8
Total	221

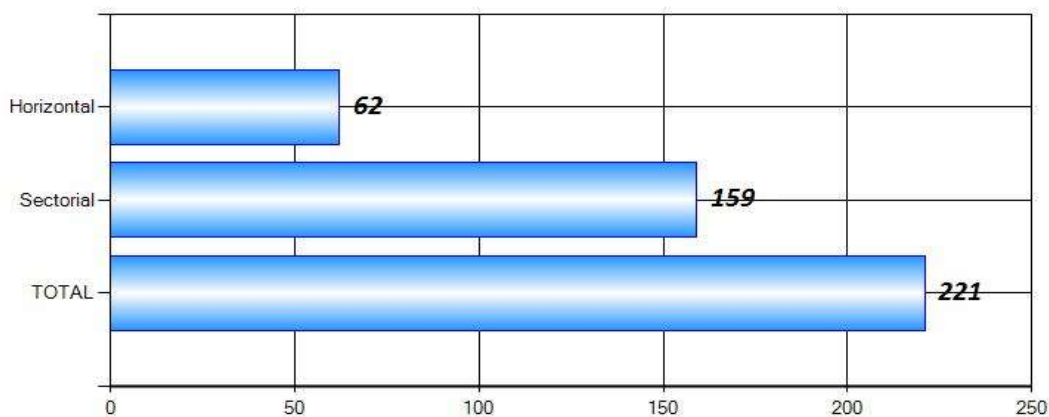
Número de Medidas Propuestas: SUBCOMISIONES. Marzo 2014



Las medidas de **carácter horizontal** suman un total de **62**, mientras que las medidas que afectan a **sectores concretos** son **159**.

Medidas Horizontal/Sectorial	Nº medidas propuestas
Horizontal	62
Sectorial	159
Total	221

Número de Medidas Propuestas: HORIZONTAL / SECTORIAL. Marzo 2014



En cuanto a los Ministerios responsables para la ejecución de las medidas, destaca el **Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas**, con un total de **67 medidas**, seguido por el Ministerio de **Empleo y Seguridad Social**, con **21**, el Ministerio de **Educación, Cultura y Deporte**, con **20**, y por los Ministerios de **Industria, Energía y Turismo** y **Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad** con **19**.

Número de Medidas Propuestas: MINISTERIOS. Marzo 2014



Independientemente de esta clasificación, algunas medidas afectan a varios ministerios, tales como la **Implantación de un Sistema de medida de productividad y eficiencia**, **Potenciación de la planificación conjunta entre el Estado y las Comunidades Autónomas**, **Reestructuración del sector público empresarial**,

Racionalización del modelo administrativo de los Observatorios, Supresión de organismos con competencias duplicadas, Modificación de la metodología de la elaboración de los Capítulos 2 y 6 de los Presupuestos Generales del Estado, Creación de la central de Información, etc.

Finalmente, cabe destacar que continúan las reuniones del grupo de trabajo creado en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera para extender a las CC.AA. las medidas CORA que les afectan y aquellas a las que pueden sumarse si lo desean. Así se les han trasladado las propuestas de la Subcomisión de Duplicidades y de Simplificación.

CORA se configuró desde un principio como una acción viva en permanente actualización, por lo que es susceptible de incorporar nuevas medidas de racionalización y reforma de las Administraciones Públicas que permitan ofrecer mejores servicios a los ciudadanos y empresas de forma más eficiente. Así desde junio se han incorporado ya cuatro nuevas medidas. El informe de CORA no es, pues, el punto de llegada, y tampoco el punto de partida, sino que constituye un hito más del proceso transformador iniciado al principio de la legislatura y que se va a acometer en los próximos años.

La OCDE, que recientemente ha presentado un informe de revisión de CORA y de su ejecución hasta la fecha, y la Comisión Europea en sus visitas periódicas, manifiestan interés en analizar el impacto que las medidas CORA están teniendo en la mejora de la eficiencia y eficacia en el conjunto de las Administraciones Públicas.

3. RESUMEN EJECUTIVO

El número de medidas ultimadas en el primer trimestre de 2014, es de 19; el total acumulado hasta la fecha de medidas completadas es de 63, lo que supone el 28,51 por 100 de cumplimiento de las medidas, aumentando además el total de medidas emprendidas, con un total de 221 medidas en ejecución o finalizadas.

Estado de medidas	Ene-2014	%	Feb-2014	%	Mar-2014	%
Medidas Finalizadas (*)	51	23,29	58	26,48	63	28,51
Medidas En Ejecución	168	76,71	161	73,52	158	71,49
Total	219	100,00	219	100,00	221	100,00

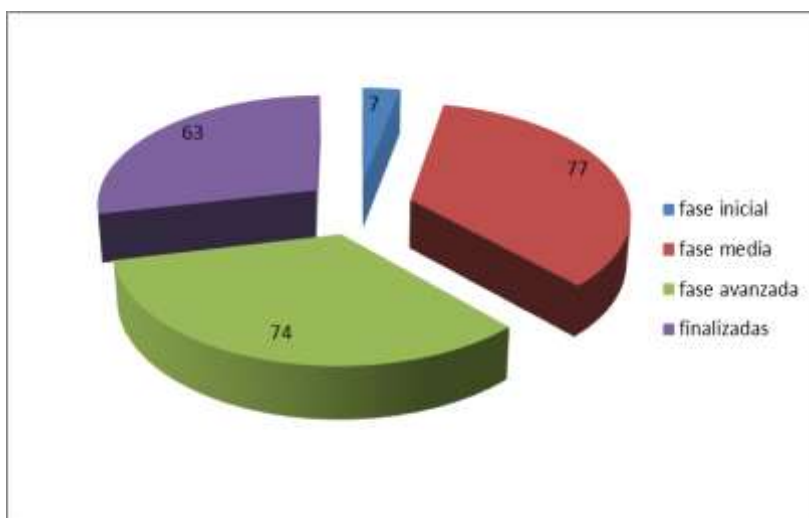
(*) En el mes de marzo se han dado por finalizadas dos medidas que se encuentran cumplidas al 86,8% (1.00.006.0 “Propuesta de integración de las oficinas en el exterior de las CCAA en las oficinas administrativas del Estado en el exterior” y 1.13.003.0 “Coordinación de los entes de promoción exterior de las CCAA con las actividades y servicios del ICEX para el impulso de la internacionalización”), debido a que dos de las CCAA afectadas, Cataluña y País Vasco, rechazan la medida.

Las siguientes cifras dan una visión global y detallada del grado de ejecución:

subcomisiones	fase inicial	fase media	fase avanzada	finalizadas	Total general
medidas generales		1	6	4	11
duplicidades	2	49	36	33	120
simplificación		10	17	17	44
gestión de servicios y medios comunes	4	15	11	8	38
administración institucional	1	2	4	1	8
Total general	7	77	74	63	221

Del total de medidas CORA:

- **7 están en fase inicial**
- **77 en fase media de ejecución**
- **74 en fase avanzada de implantación**
- **63 finalizadas**



4. PRINCIPALES ACTUACIONES REALIZADAS

4.1. Colaboración y Coordinación entre el Estado y las Comunidades autónomas

Se han intensificado las actuaciones del Grupo de Trabajo creado en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera de las CCAA. Algunas medidas en este ámbito completadas en el presente trimestre se detallan a continuación:

- **En materia de víctimas del terrorismo:** Tras la aprobación y entrada en vigor del Real Decreto 671/2013, de 6 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo, la primera reunión de coordinación entre la Dirección General de Apoyo a las Víctimas de Terrorismo y los representantes de las CCAA tuvo lugar el 12 de diciembre de 2013, adoptándose los criterios para la Planificación conjunta en la materia. Asimismo, se ha creado un canal de comunicación telemático entre la Dirección General y los centros directivos autonómicos con competencias en la materia, de forma que puedan atenderse de forma permanente las solicitudes de información y consultas de carácter interadministrativo. (Medida CORA: "Adoptar un instrumento de planificación conjunta Estado y CCAA en materia de asistencia a víctimas del terrorismo en el marco de un órgano de cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas").
- **En el ámbito sanitario,** todas las Comunidades Autónomas han implantado la receta única para la prescripción y dispensación de medicamentos estupefacientes en el Sistema Nacional Salud. (Medida CORA: "Recetas de estupefacientes"). El objetivo de esta medida es actualizar y simplificar los procedimientos para la prescripción y dispensación de estupefacientes para uso humano, de modo que se integre en un solo documento la receta oficial de estupefacientes (ROE) y la receta médica del Sistema Nacional de Salud (SNS), para la prescripción y dispensación de estos medicamentos.
- **En materia de Deporte,** se ha aprobado la Orden Ministerial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, por la que se elimina el trámite de autorización previa para actividades de formación deportiva. (Medida CORA: "Eliminación de la autorización previa de las actividades de formación deportiva, promovidas por las Federaciones deportivas españolas o

autonómicas): La medida regula las actividades de formación deportiva promovidas por Federaciones Deportivas autonómicas, eliminando el trámite previo de solicitud y autorización por la respectiva Dirección General de Deportes de la CCAA, y sustituyéndolo por una declaración responsable del Director del curso, donde se indique que la actividad formativa reúne todos los requisitos establecidos en la normativa vigente. Las actividades de formación a que se refiere esta medida, según detalla el artículo 2 de la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, son las de las especialidades deportivas reconocidas por el Consejo Superior de Deportes respecto de las que no se han regulado los correspondientes títulos de enseñanza deportiva.

- Con la aprobación y publicación de la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa, se ha ultimado la armonización de las **evaluaciones educativas obligatorias estatales y autonómicas**. Así, se llegó a diversos acuerdos en esta materia en la reunión del Grupo Técnico de Evaluación e Información Educativa, celebrada el pasado mes de enero. (**Medida CORA: “Lograr la conectividad entre las Evaluaciones educativas estatal y autonómicas”**).
- Otra de las actuaciones dirigidas a implementar mecanismos de coordinación entre administraciones es la **“Planificación conjunta en las políticas de violencia de género”**: con esta medida se implantan mecanismos de coordinación que permiten la planificación y actuación conjunta en esta materia, de las diferentes administraciones con competencias en este ámbito. Así, se ha aprobado la Estrategia Nacional para la erradicación de la violencia contra las mujeres 2013-2016 por el Consejo de Ministros; la Instrucción Conjunta de los Ministerios de Justicia, del Interior, de Hacienda y Administraciones Públicas, de Empleo y Seguridad Social y de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, sobre el funcionamiento de las Unidades de Coordinación y de Violencia sobre la Mujer de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares, y la Propuesta común para la mejora de la coordinación institucional y la puesta en marcha de un plan personalizado de atención a las víctimas de violencia de género. Además, se ha elaborado un Protocolo de Derivación entre los centros de acogida, que se ha distribuido entre las CC.AA. a través de la plataforma on line, con el fin de recibir sugerencias y aportaciones de cara a la elaboración de un texto consensuado que será aprobado en la Conferencia Sectorial de Igualdad. Asimismo, en el marco de las medidas recogidas en el plan personalizado de atención a las víctimas de violencia de género, se continúa trabajando a través de la Plataforma on line.

4.2. Promoción Exterior y Cooperación al desarrollo

- En materia de **promoción exterior y cooperación**, se han culminado las medidas relativas al proceso de incorporación de las oficinas autonómicas a las de las misiones diplomáticas.
- Así, en la medida CORA **“Propuesta de integración de las Oficinas en el exterior de las CC.AA. en las oficinas administrativas de comercio del Estado en el exterior”** se considera que, para el adecuado ejercicio de sus competencias y la efectiva aplicación de la unidad de acción en el exterior, resulta indispensable la existencia de una estrecha cooperación entre el Estado y las CC.AA., de modo que se pueda desempeñar eficazmente la proyección en el exterior de sus competencias, sin perjuicio de las del Estado y en el marco de la mutua lealtad institucional. A tal fin se han firmado por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Protocolos y Convenios con 12 CC.AA. (Andalucía, Aragón, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Galicia, La Rioja, Madrid, Murcia y Valencia), para lograr la integración de hasta 57 oficinas en el exterior, incorporándose las

oficinas autonómicas a las misiones diplomáticas, con objeto de prestarles una asistencia directa en la promoción de sus intereses, lograr una mejor coordinación de funciones y obtener una más eficaz utilización de los recursos disponibles. Se han computado ya los primeros ahorros para el Estado, debiéndose calcular en los próximos meses los ahorros que vayan obteniéndose por las CC.AA. Hay que tener en cuenta que tres CC.AA. (Islas Baleares, Asturias y Navarra) no contaban con oficinas comerciales en el exterior. Esta medida ha sido rechazada por Cataluña y País vasco.

- Íntimamente ligada a la medida anterior, se ha culminado también la medida CORA "**Coordinación de los entes de promoción exterior de las CC.AA. con las actividades y servicios de ICEX para el impulso de la internacionalización**". Así, se ha llegado a importantes acuerdos y grados de coordinación en materia de promoción del comercio exterior, por parte del Ministerio de Economía y Competitividad con las 12 CC.AA. citadas anteriormente; el seguimiento de los acuerdos alcanzados se realiza a través de las Direcciones Territoriales de Comercio ubicadas en cada Comunidad Autónoma con el compromiso de entregar informe periódico de situación al ICEX en la última semana de cada trimestre. Cabe destacar que, en el ámbito de ambas medidas de integración y colaboración en redes exteriores, la situación es dinámica, y evoluciona principalmente en función de las reestructuraciones que se producen en las redes exteriores de las CC.AA. para adaptarse a restricciones presupuestarias, y a los cambios en intereses comerciales de las empresas de sus demarcaciones. Esta medida ha sido rechazada por Cataluña y País vasco.

Islas Baleares, Asturias y Navarra no cuentan con oficinas comerciales en el exterior.

- Finalmente, queda ultimada la Medida CORA "**Integración de oficinas de cooperación de las Comunidades Autónomas en las Oficinas Técnicas de Cooperación (OTC) de la AECID**": La medida pretende la máxima integración en algunas Oficinas Técnicas de Cooperación como es el caso de Mozambique, Senegal, Marruecos, Nicaragua, Perú, República Dominicana, Colombia y Ecuador, de expertos y o/becarios de algunas CC.AA. entre las que se puede mencionar a Cataluña, Galicia, Valencia, Andalucía y Canarias. Se han firmado convenios marco de colaboración base para protocolos adicionales con las representaciones de las CC.AA. en las OTC, referidos a las necesidades específicas de las CC.AA. y a la capacidad de cada OTC. En la actualidad, y tras las actuaciones realizadas desde el Mº de Asuntos Exteriores y de Cooperación, el objetivo de esta medida está cumplido al 100%.

4.3. Reducción de cargas para Ciudadanos y Empresas

- Un importante avance en **materia cultural** se ha producido con la culminación de la medida CORA "**Creación del programa estatal de circulación de espectáculos de artes escénicas en espacios escénicos de las Entidades Locales ("PLATEA")**", propuesta para la puesta en marcha de un Programa Estatal, debido a las dificultades que experimentan las entidades locales para financiar la programación de espectáculos de artes escénicas y de música. En un claro ejemplo de colaboración interadministrativa (en este caso con entidades locales), tras el diseño del Programa, se ha firmado un protocolo de colaboración entre el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música –INAEM- y la Federación Española de Municipios y Provincias –FEMP- para la elaboración de las bases y del catálogo de espectáculos de teatro, circo y música; dichas bases se publicitaron en la página web y en medios de comunicación. Tras el trabajo de los comités asesores, el informe en el Consejo

Estatal de Artes Escénicas y en el plenario de la Red Española de Teatros, se ha logrado la adhesión de 196 espacios con 172 programaciones.

- Otro avance importante para ciudadanos es la puesta en funcionamiento y extensión de la **tramitación telemática de homologaciones de vehículos**. En el mes de marzo han entrado en producción los últimos módulos de la herramienta informática, con la que se prevé tramitar 22.000 expedientes de homologación anuales. Con ello se logra reducir plazos para el ciudadano, amén del ahorro económico que supone, y además mejorar la integridad y trazabilidad del proceso, siendo posible para el solicitante ver el estado de su solicitud en todo momento. Por otra parte, es una medida que coadyuva a evitar el fraude, dado que los certificados son accesibles telemáticamente, evitando las falsificaciones.

4.4. Telecomunicaciones:

- En el ámbito de las Telecomunicaciones se ha aprobado el Proyecto de Ley General de Telecomunicaciones, que contiene en su articulado los requerimientos de cuatro medidas CORA en la materia, relativas a la efectividad del [despliegue de infraestructuras de telecomunicaciones](#), [la coordinación entre la AGE y las CC.AA. para este despliegue](#), [la aplicación prevalente en caso de conflicto con normas territoriales de consumo del régimen sectorial de los usuarios de servicios de telecomunicaciones](#), para garantizar su aplicación homogénea en el territorio, y el establecimiento de Informe preceptivo del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, respecto de las obligaciones a imponer a los operadores.

4.5. Eficiencia en la Administración

- También se ha completado en éste trimestre la medida CORA [“Elaboración de un diagnóstico preciso sobre la situación actual del Patrimonio Inmobiliario Estatal apoyado en la aplicación denominada Sistema de Información para la Gestión Inmobiliaria \(SIGIE\)”](#): En el marco de la **racionalización del patrimonio inmobiliario estatal**, se ha detectado la necesidad de contar con un catálogo que contenga la totalidad de los inmuebles de titularidad pública de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos. Se desarrolla para ello la aplicación “SIGIE” que a fecha del presente informe se encuentra operativa y con todos los datos cargados acerca de inmuebles del Estado y sus organismos sitios en territorio nacional así como los de uso administrativo sitios en el extranjero.
- En este trimestre se han completado los trabajos encaminados a fortalecer la **Racionalización de la contratación pública**, en las tres áreas que comprende la medida [“Refuerzo de las tareas de contratación atribuidas al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Sector público estatal”](#). Así, en cumplimiento de esta medida, en primer lugar se han clarificado las entidades obligadas a realizar sus compras a través del sistema de compras centralizadas (de acuerdo con el criterio de la Abogacía del Estado). Por otra parte, tras la aprobación de la Disposición Adicional Tercera de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de Garantía de Unidad de Mercado se ha establecido el carácter obligatorio de la

utilización de la Plataforma de Contratación a todas las entidades del art. 3.1 de la Ley de Contratos. Y finalmente, con la Resolución del Tribunal de Cuentas de 10/12/2013 y las modificaciones técnicas introducidas en el Registro de Contratos del Sector Público se ha fijado el esquema de remisión de información contractual al Tribunal. Todo ello sin perjuicio de que se seguirán realizando las actuaciones complementarias que se consideren precisas.

- Se ha ultimado la medida **“Unificación de la formación generalista en la AGE”**: la medida trata de racionalizar el modelo de formación de materias comunes en la Administración General del Estado; así, hasta la fecha la formación gestionada por las Subsecretarías de los Ministerios, se realizaba a través de planes anuales que se llevaban a cabo además de la formación específica impartida por Centros u Organismos especializados en esta función. La formación impartida por las Subsecretarías tenía un acceso restringido al personal de cada departamento ministerial, lo que suponía una debilidad en cuanto a la eficiencia de los recursos, dada la dispersión de los créditos asignados a esta finalidad, y por tanto, la ausencia de economías de escala en esta actividad. Para ello, ya se están poniendo en marcha por el INAP cursos sobre la “organización e impartición de la formación tutorizada on line en ofimática”, y la “organización e impartición de un curso de inglés en la modalidad on line durante el año en curso para los empleados de las Administraciones públicas”.

4.6. Reestructuración de organismos

- Con la tramitación en las Cortes del Proyecto de Ley de Racionalización del sector público estatal y otras medidas de reforma administrativa, se completa la **“Supresión de diversos órganos colegiados adscritos al Plan Nacional sobre Drogas y creación del Consejo Español de Drogodependencias y otras Adicciones”**. Así, La supresión del Grupo Interministerial para el Plan Nacional sobre Drogas y del Consejo Asesor del Observatorio Español de la Droga y las Toxicomanías, junto con la creación del Consejo Español de Drogodependencias y Otras Adicciones, supone optimizar la coordinación y cooperación en la definición de las políticas de drogas en el marco del estado español en aras de aprovechar de manera más racional y eficiente todos los recursos, lo que permitirá cumplir los postulados de política nacional e internacional sobre drogas, en el marco de la necesaria austeridad.

4.7. Avances en la ejecución de Medidas estratégicas

Desde OPERA se está efectuando un seguimiento específico de medidas o grupos de medidas que por sus características: afectar a amplios sectores de la población; producir significativos ahorros; formular estrategias de innovación y eficiencia en la configuración y gestión del empleo público o dotar de máxima claridad y coherencia al marco normativo que regula la organización del sector público en España, se consideran prioritarias.

- **Administración Electrónica al servicio de los ciudadanos**
En materia de Administración electrónica, merece la pena destacar la utilización del **PIN 24H como sistema de autenticación simplificado** para aquellos contribuyentes que puedan tener problemas con el uso de la firma electrónica avanzada. Ha sido puesto en marcha con éxito en la campaña de IVA anual de la Agencia Tributaria que, por primera vez, se ha realizado

íntegramente por internet, en un proceso de digitalización de la sociedad importante para el país, y recomendado por los propios informes de la OCDE. Se han presentado en enero 3,4 millones de declaraciones de IVA por internet y se han solicitado 179.000 claves de PIN24H. Como se indicó en el informe anual de seguimiento, se pretende que pueda convertirse en un sistema horizontal que sirva para presentaciones electrónicas de otros organismos públicos.

Se avanza significativamente en el desarrollo de tres importantes medidas CORA para la coordinación entre administraciones en materia de **salud**. En el caso de la **tarjeta sanitaria interoperable** ha sido ya desplegada en todas las CC.AA. y ciudades autónomas, quedando pendiente la inclusión de las mutualidades (MUFACE, MUJEJU e ISFAS); en total existen 44.399.241 tarjetas que pueden ser utilizadas entre distintas CC.AA. **La historia clínica digital del Sistema Nacional de Salud** (HCD-SNS) sigue su despliegue en diversas etapas de integración, quedando únicamente dos CC.AA. que aún no están conectadas. A 1 de marzo, 19.779.084 ciudadanos disponían de algún documento clínico en el Sistema de HCD-SNS, que podría ser consultado por un profesional de una Comunidad distinta a aquella en la que reside el ciudadano si éste demandara su asistencia. En relación con la **receta electrónica**, está totalmente implantada ya en 7 CC.AA. (tanto en la atención primaria como en la especializada), mientras que en otras 6 se ha implantado en la atención primaria encontrándose en diversas fases avanzadas de integración en atención especializada. El porcentaje de recetas dispensadas electrónicamente en el Sistema Nacional de Salud (SNS), según el último dato disponible, es del 69,75%. La evolución de estos proyectos supone un paso muy importante de coordinación entre administraciones en beneficio de los ciudadanos.

La cita previa en las Jefaturas de Tráfico, se ha extendido ya a 22 Jefaturas Provinciales y ha permitido atender a 645.653 personas.

Por su parte, el sistema de cita previa del Servicio Público de Empleo Estatal ha atendido desde junio de 2013 a 13.200.000 ciudadanos.

- **Medidas estratégicas en materia de empleo público**

En este campo se han dado pasos que ya han producido efectos inmediatos y se están planificando actuaciones que producirán efectos relevantes y duraderos para mejorar con carácter permanente el funcionamiento de las administraciones públicas. Así:

Está bastante avanzado el Registro Único de Personal, que consolidará en una única fuente de información las bases de datos dispersas hasta la fecha.

El diseño de un nuevo modelo de carrera administrativa ya está en marcha, con medidas en ejecución para facilitar la movilidad interna e interadministrativa entre los funcionarios, la promoción interna y un mejor aprovechamiento de las capacidades ya existentes en la función pública. Ejemplo de estas medidas son la movilidad desde Correos a la Agencia Tributaria y la promoción interna prevista en la nueva oferta de Empleo Público para 2015.

El fomento de la evaluación en todas las actuaciones administrativas se está implantando ya, plasmándose en los siguientes proyectos en marcha:

- Medición y publicación de los períodos medios de tramitación de los procedimientos más relevantes para los ciudadanos, ligados a la mejora de los sistemas de información. Se encuentran ya en las webs de los respectivos organismos los tiempos medios de tramitación de, entre otros: las resoluciones de las reclamaciones de usuarios de comunicaciones electrónicas; las prestaciones por maternidad y desempleo; las concesiones de las pensiones de jubilación; las vacaciones para mayores; los permisos de residencia y trabajo y las renovaciones de autorizaciones de residencia.

- Medición de la eficacia y eficiencia de las unidades administrativas y evaluación del desempeño de los funcionarios públicos.

Evaluación de desempeño: los grandes centros gestores de la AGE ya disponen de sistemas de evaluación de desempeño, para el resto se están poniendo en marcha en 28 servicios centrales y para las demás se desarrollarán experiencias piloto con modelos de evaluación de desempeño ya existentes.

Sistemas de Índices de Eficacia, Calidad y Eficiencia. También en este caso los grandes centros gestores disponían de sistemas de medición de la productividad, eficacia y eficiencia. Para el resto, en los servicios periféricos se están poniendo en marcha sistemas de medición en 896 unidades diferenciadas.

- **Modificación de la metodología en la elaboración del Capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios de los Presupuestos Generales del Estado.**

La medida pretende introducir la presupuestación en “base cero” para lograr, desde un punto de vista de la eficiencia en la gestión del gasto del Capítulo 2, objetivar y homogeneizar el sistema de manera que los cálculos para la determinación de las cantidades de consumo necesarias para llevar a cabo cada actividad reflejen unos estándares y los costes unitarios de los mismos. Para ello se ha llevado a cabo la parametrización de los principales gastos corrientes comunes de los Presupuestos, y en la inminente Orden de Elaboración de MINHAP ya se incluirá ésta nueva metodología, por lo que será aplicable en los Presupuestos Generales del Estado del próximo ejercicio 2015.

- **La contratación centralizada y las mejoras en la gestión de tesorería**

Están ya produciendo significativos ahorros, que alcanzan las cifras de 129.337.794 euros en el primer caso (compras centralizadas de Ministerios) a las que cabría añadir otros 49.164.006 euros por compras de medicamentos y otro material sanitario efectuadas por la AGE y las CC.AA., a través de la plataforma de contratación del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, y de 620.000.000 euros en las mejoras de gestión de tesorería.

Reformas normativas.

Se encuentran en avanzado estado de elaboración los proyectos normativos, Ley de Régimen Jurídico de las AA.PP. y Ley de Procedimiento Administrativo con los que se pretende dotar de la máxima claridad y coherencia al marco normativo que regula la organización del Sector Público en España, regulando el régimen jurídico básico de las AAPP y el procedimiento administrativo que integrará las normas que afectan a los procedimientos electrónicos.

Mediante la Reforma de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones se pretende la adopción de medidas que contribuyan a reforzar la transparencia, evitar duplicidades Estado y CC.AA., mejorar la utilización de bases de datos y simplificar el procedimiento.